

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

En la Ciudad de Salta, a los ____ días del mes de _____ del año Dos Mil Veinticuatro, entre la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), C.U.I.T. N° 33-65678358-9 en adelante La Dirección, con domicilio en el Aeropuerto Internacional Salta, Ciudad de Salta, representada en este acto por el Lic. Gabriel Horacio MUÑOZ DNI 16.906.858 en su carácter de Director General y el Ing. Ernesto Raúl GAMBÁ DNI 16.448.007, en adelante La Empresa, con domicilio en calle Brealito 210, Barrio El Tipal, Ciudad de Salta, acuerdan efectuar el presente Convenio de Prestación de Servicios en materia de Higiene y Seguridad, el que se registrá por lo siguiente:

PRIMERO: La Dirección contrata los servicios de La Empresa, para la prestación del Servicio en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo durante el termino de Doce (12) meses, prorrogables por un término similar, a contar desde el 01 de Marzo del 2024.-----

SEGUNDO: Durante la ejecución del presente, La Empresa, deberá presentar informes mensuales y/o reportes, conforme a las necesidades de La Dirección, como así también efectuar los controles y verificaciones del cumplimiento de la normativa en la materia de Higiene y Seguridad.-----

TERCERO: Dentro de la prestación de los Servicios estarán incluidos:

- Elaboración de Programa de Seguridad Anual.
- Elaboración y desarrollo de un Programa de Capacitación sobre riesgos generales y específicos de la actividad dictando un curso mensual.
- Elaboración de un programa de registro de control de incidentes y accidentes.
- Investigación de incidentes y accidentes con medidas correctivas.
- Asesoramiento sobre equipo de protección personal necesario y su planilla de entrega correspondiente.
- Asesoramiento sobre equipos manuales de extinción.
- Asesoramiento sobre señalización.
- Confección de plan de evacuación.
- Confección de documentación de Higiene y Seguridad necesaria.
- Confección de Relevamiento de Agentes de Riesgos para exámenes periódicos.
- Asesoramiento para registro y control de contratistas.
- Medición de Ruido e iluminación.
- Asistencia a las instalaciones dos veces al mes por parte de un profesional en materia de Higiene y Seguridad.

Para el caso de que La Dirección requiera efectuar modificaciones en la estructura actual en materia de Prevención, deberá poner a disposición de La Empresa toda la información necesaria que le sea requerida, con el objetivo de consensuar entre ambas partes los alcances de las modificaciones, como así también el costo de las mismas.-----

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CUARTO: Una vez consensuado los alcances, funcionalidades y costo, La Empresa realizará las tareas solicitadas, implementándolas y capacitando al personal en su uso y funcionamiento; dicha capacitación será sin cargo alguno para La Dirección.---

QUINTO: De acuerdo a lo establecido se estipulan los honorarios en la suma de \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil) desde el 01 de Marzo del 2024 hasta el 28 de Febrero de 2025, precio con IVA incluido.-----

SEXTO: En caso de falta de cumplimiento de las obligaciones por algunas de las partes, la otra parte tendrá derecho de rescindir el presente convenio mediante notificación simple por escrito de tal intención, sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna.-----

SEPTIMO: A los efectos que pudieran ser necesarios, la fecha de inicio de las obligaciones contractuales será a partir del 01 de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro.-----

OCTAVO: A todos los efectos de este Convenio, las partes constituyen domicilio en los denunciados *Ut Supra*, sometiéndose a todos los fines judiciales y extrajudiciales a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta.-----

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta en la fecha arriba enunciada.

ERNESTO RAUL GAMBA
ING. MEC. AER. ESP. MIG. Y SEG.
M.P. 16-4121

Lic. **GABRIEL HORACIO MUÑOZ**
Director General
Aviación Civil Salta

CERTIFICO EN FOJAS
Nº 600288662/663
Salta, 06/05/2024

ES COPIA

NORMA MARTINEZ BOCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



E 00288663
CE CE DO OC OC SE SE TR

202

En la ciudad y provincia de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-----

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial N°: 222.-----

ESCRIBANO: CARLOS DIEGO ALSINA ARAOZ.-----

CERTIFICO: PRIMERO: Que la firma que obra en el documento que ligo con estas fojas N°s E00288662/663: CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, es puesta en mi presencia por la persona cuyo nombre y documento de identidad se menciona a continuación: Ernesto Raúl GAMBÁ, Documento Nacional de Identidad Número: 16.348.007; quien justifica su identidad con el expresado documento, el cual me exhibe y tengo a la vista para este acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar: Por sus propios y personales derechos.-----

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de Acta N°: 255, Folio N°: 43, del Libro de Registro de Firmas N°: 11.-----

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Firmas y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

E 00288663
CE CE DO DC DC SE SE TR



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50